ACTA COMPLEMENTARIA N° 01/2015 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON I.D.N° 290.680.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Junio, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá, conforme a la Resolución Institucional N° 245/2015; por la cual se designa a funcionarios para conformar el equipo del Comité Evaluador. En este acto se procede a emitir un ACTA COMPLEMENTARIA, que fuera emitido en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 para la *"ADQUISICION DE CUBIERTAS"* con I. D. N° 290.680.-

1. INTRODUCCION:

El Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 19/05/2015, en el segundo punto, luego de analizar la situación financiera de la firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. Se expone cuanto sigue: "La firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **Capacidad Legal**, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, y es propuesta para la adjudicación". (…)

Por lo que el Comité complementa la capacidad legal de la firma IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L. conforme al siguiente detalle:

En cuanto al cumplimiento de la **Capacidad Legal** del oferente:

Calificación Legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria le Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario en el Anexo 5, de la presente Carta de invitación.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Resumiendo: Según la verificación en la Base de datos del **SINARH** (Consulta-Personal-Cargos), los Representantes Legales de la firma **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.** con C.I. N° 400.742, Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante y CI N° 1.902.345 Claudia Andrea Vera Casarino, no aparecen en el Sistema como funcionario público.

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 01/2015 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON I.D.Nº 290.680.-

---

2. FUNDAMENTACION:

Que, el Acta Complementaria obedece a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, que entra en vigencia a partir del 13 de Abril/2015 "POR EL CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03."

3) INALTERAR, todos los puntos del Informe de Evaluación de fecha 19/05/2015, aprobado por Resolución Nº 273/2015 "POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/2015 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA".

4) COMPLEMENTAR, la **Capacidad Legal** del oferente adjudicado, visto la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para adjuntar como complemento a la de Evaluación de fecha 19/05/2015.

Sr. FABIO SOSA
Jefe del Departamento de Contabilidad

Abg. RODOLFO OLMEDO RUIZ
Asistente Dirección General de Asesoría Jurídica

Sr. RAFAEL CABAÑAS CABRERA
Departamento de Transporte

Sr. ROBERTO CASAMUDIO FIGUEREDO
Jefe de Departamento de Transporte

Sr. MARCELO DARIO ALARCON GONZÁLEZ
Asistente Departamento de Transporte